



CONVOCATORIA (3)
EXENCIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN PARA HIJOS DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS
POTOSÍ, QUE PERTENECEN A LA DELEGACIÓN D-V-88 SNTE, PARA
EL SEMESTRE ENERO JUNIO 2025
(Estudiantes del 2º al 12º semestre)

PUBLICACIÓN DEL 05 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025

Periodo de solicitud del 05 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024

Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes el 16 DE DICIEMBRE DE 2024 (por correo electrónico institucional deltrabajador)

A los trabajadores del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, que pertenezcan a la DELEGACIÓN D-V-88 S.N.T.E. que estén interesados en la exención del pago de reinscripción de sus hijos que estudian en este Instituto, en apego a la minuta SEP-SNTE, de fecha del 30 mayo 2018.

El trámite se realizará de la siguiente forma:

Enviar los documentos enlistados a continuación, al correo , exencion.itslp@slp.tecnm.mx en un solo archivopdf, según las siguientes instrucciones:

Asunto del correo: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL ESTUDIANTE

Nombre del archivo: Apellido paterno_materno_nombres_semestre que va a cursar_EJ25, ejemplo: Espinosa_Huerta_JuanManuel_6_EJ25.pdf

Los documentos escaneados se deben enviar en el siguiente orden:

1. **Obligatorio** llenar registro de solicitud en el cuestionario (abierto del 05 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024) copiar y pegar en el navegador, si el cuestionario no se abre.





<https://forms.office.com/r/ftYy1Tys5J?origin=lprLink>



Enviar al correo, exencion.itslp@slp.tecnm.mx

2. Solicitud de exención de pago de inscripción firmada por el trabajador y dirigida al Mtro. José Diego Bárcenas Torres, Director (formato libre, máximo 1 cuartilla)
3. Talón de cheque del trabajador (30 de noviembre de 2024)
4. Acta de Nacimiento del hijo (estudiante)
5. Credencial del ITSLP del estudiante (anterior o actual) o INE, del 2º al 12º semestre
6. Por parte del instituto se consulta su kardex del estudiante y su rendimiento escolar.

Nota: Si por alguna razón no tramitas a tiempo tu exención de pago, para que sea autorizada la exención fuera de tiempo, deberás pagar el concepto "Otros cargos a estudiantes" por la cantidad de \$ 500.00, (acuerdo tomado por el Comité de Planeación acta 10, con fecha del 8 de noviembre 2021).

Se te darán instrucciones si te encuentras en esta situación.

